



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **1637**
CHIGUAYANTE, **29 DIC 2020**

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81° ; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Póngase en vigencia **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/PAR/vsv. -

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejel Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejel Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejel Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejel Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.622.-

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2020

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/vsv.-



DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejel Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

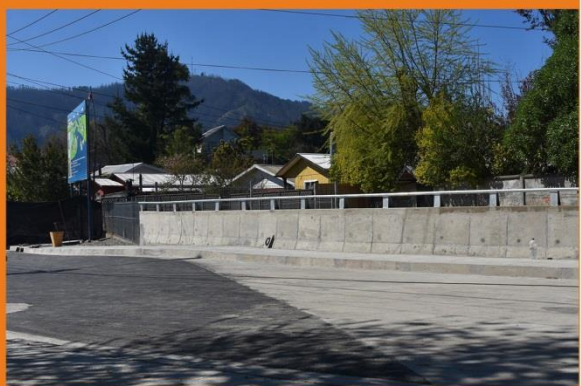
LTS/rmv



PRESUPUESTO
D.A.S



2021
CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE

PRESUPUESTO AREA SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

2021



I. ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Chiguayante está ubicada en la Región del Biobío, en la provincia de Concepción, tiene una población de 85.938 habitantes (Censo INE del año 2017), de la cual 68.332 se encuentre inscrita en los centros de salud al 31 de agosto de 2020, lo que equivale a 79,51% de los habitantes de la comuna.

La Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS), es la institución encargada de gestionar los recursos destinados a la atención sanitaria de la población de Chiguayante. El financiamiento se adquiere, entre otros, vía per cápita que corresponde a la cantidad de beneficiarios inscritos en los centros de salud, cifra mencionada anteriormente. Por tanto, resulta prioritario el aumento constante de este número.

Uno de los principales compromisos de la DAS es mejorar el nivel de salud de la comuna, para lo cual se ejecutan de manera permanente acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con un enfoque comunitario y de salud familiar, enmarcado en los objetivos sanitarios de la década a nivel país, manteniendo como eje principal el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y satisfacción usuaria.

La DAS cuenta con los siguientes establecimientos de salud:

Establecimiento	Principales características
Centro de Salud Familiar Chiguayante	Cuenta con una amplia y renovada unidad de procedimiento la cual alberga una Sala de Cirugía Menor, Box Odontológico y Sala de Toma de muestra y Procedimientos propiamente tal.
Centro de Salud Familiar La Leonera	Cuenta con Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas
Centro de Salud Familiar Pinares Dra. Eloísa Díaz Insunza	Cuenta con Unidad de Atención Primaria Oftalmológica con equipamiento de alta tecnología, Sala de Rehabilitación y Sala de Rayos X Dental digitalizada, todas ellas para atención comunal.
Servicio de Atención de Alta Resolución (SAR)	Dependiente de cesfam Chiguayante, funciona las 24 horas los 7 días de la semana, cuenta con kit de laboratorio básico y



Chiguayante	equipo de rayos X osteopulmonar.
Centro de Atención Integral Ruka Antü (Casa del Sol)	Dependiente del cesfam Pinares Dra. Eloísa Díaz Insunza, cuenta con Sala de Estimulación, medicina integrativa, Sala de Mamografías y Ecógrafo.
Unidades Dentales Escolares	Ubicadas en el interior de Escuela Balmaceda Saavedra y Escuela Grecia en el sector de La Leonera y Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37.
Farmacia Municipal	Destinada a proporcionar medicamentos e insumos a la población general de la comuna de la comuna de Chiguayante a precios inferiores al valor comercial.

Estos establecimientos entregan una amplia red de servicios en constante crecimiento, dentro de los cuales se encuentran:

- Controles de salud integral a lo largo del ciclo vital.
- Exámenes de medicina preventiva.
- Consultas de morbilidad.
- Atención integral y multidisciplinaria a niños, niñas con dificultades de desarrollo u otras vulnerabilidades y sus familias, enmarcadas en subsistema Chile Crece Contigo.
- Atención de medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de Bach y terapia manual ortopédica.
- Mamografías para realizar screening de cáncer de mamas a la población femenina.
- Ecografías abdominales y mamarias para tamizaje de coleditiasis y de cáncer de mamas respectivamente realizadas por médicos especialistas en imagenología.
- Radiografías osteopulmonares y odontológicas.
- Atención oftalmológica integral, incluyendo la realización de fondos de ojos de rutina a pacientes diabéticos y servicio de teleoftalmología la cual cuenta con la atención de médico especialista en oftalmología.
- Rehabilitación kinésica osteomuscular.



- Cirugías Menores.
- Servicio de podología.
- Teledermatología.
- Atención odontológica de urgencia en SAPU dental en Cesfam Chiguayante de lunes a domingo.
- Atención odontológica de urgencia en Cesfam Leonera durante el año académico por convenio con Universidad del Desarrollo.
- Servicio de Call Center, en funcionamiento desde el año 2015 con el objetivo de realizar gestión de demanda asistencial a través de la entrega de citaciones médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.
- Talleres educativos, ferias saludables y actividades masivas de promoción de la salud en la comunidad.
- Actividades innovadoras y buenas prácticas tales como huertos comunitarios, recreos saludables, espacios de lectura con mirada intercultural.

Como apoyo operativo a las acciones de Salud la DAS cuenta con una renovada flota vehicular que se describe en la siguiente tabla:

Clínica Dental Móvil	Para realizar atención odontológica a través de operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.
Vehículo de traslado de pacientes.	Para usuarios con dependencia severa y/o que requieren diálisis entre otros.
5 ambulancias	2 de ellas nuevas financiadas por el Gobierno Regional (GORE) Biobío.
6 furgones de traslado de pacientes	3 para traslado de usuarios de los cesfam, 2 para traslado de materiales y 1 para traslado de medicamentos.
2 camionetas	Para traslado de exámenes, insumos y personal una de ellas nueva financiada por convenio Apoyo a la Gestión Local del Servicio de Salud.
1 automóvil Kia Carens	Para traslado del personal Programa Acompañamiento de Salud Mental.



Se encuentra en proceso de adquisición una ambulancia y 3 furgones de traslado financiados con fondos del Servicio de Salud.

Otro de los principales objetivos de la DAS es mantener el bienestar integral de sus colaboradores para los cual la gestión de recursos humanos entrega especial relevancia al departamento de ciclo laboral, el cual cuenta desde el año 2013 con un Servicio de Bienestar, cuyo objetivo es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer las necesidades de sus socios en materias de salud, educación, recreación y/o cultura a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud y convenios con empresas e instituciones que beneficien al socio y su familia.

Los beneficios otorgados a los afiliados durante el año 2020 son:

- Bono de aniversario, fiestas patrias y navidad.
- Asignación por natalidad y fallecimiento.
- Reembolso de gastos de salud por concepto de tratamientos médicos, recetas, consultas de profesionales, imágenes diagnósticas, cirugías, tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$350.000 anuales.

Debido a la contingencia nacional por Covid-19, se ha modificado la entrega de beneficios, ejemplo, los fondos asignados a la fiesta de aniversario se destinaron a la entrega de un bono a los afiliados.

En consideración al creciente y sostenido interés que los colaboradores presentan por pertenecer al servicio de Bienestar, y en la búsqueda de ampliar sus beneficios, se está analizando la incorporación convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento. Además, para el año 2021 se propone:

- Un aumento de la cobertura de beneficios de salud, ya sea, a través del porcentaje de reembolso o externalizando este beneficio con la compra y copago, de un seguro complementario de salud y dental para socio y sus cargas.
- Realizar actividades recreativas y de auto cuidado que apunten a disminuir el estrés colectivo e individual, con el objetivo de mantener ambientes laborales sanos, colaborativos y solidarios.
- Creación de un fondo solidario que ayude a los socios en situaciones imprevistas o difíciles, que requieran gastos inmediatos.



Otra de las vías importantes de financiamiento de la DAS de Chiguayante es a través de los convenios realizados con el Servicio de Salud de Concepción o Secretaría Regional con fondos ministeriales destinados a desarrollar programas enfocados al mejoramiento de la atención primaria entre otros. Dichos fondos permiten financiar la contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, equipamiento, radiografías, exámenes de laboratorio, servicios médicos y odontológicos, lentes ópticos, material educativo y mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Sumado a los anteriores se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores los cuales, en retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes, aportan a la salud municipal cursos de capacitación para los funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros aportes financieros.

La continuidad de estos convenios permite mejorar los centros de salud de la comuna destacándose en este aspecto la construcción de un comedor para los funcionarios en cesfam Pinares y ampliación de la Sala de Rehabilitación en este mismo centro que se encuentra actualmente en etapa de licitación.

II. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir M\$6.464.779 durante el año 2021, que asciende al 52% del presupuesto total.

Parte del presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2021 se realiza en base a 68.332 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2020. Se hace presente que la validación final por la que se entrega dicho financiamiento se realiza en el corte del 3

0 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

Se debe considerar que, de la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta el anticipo del incentivo al retiro voluntario que se paga a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

Por otra parte el Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales



constituyen aportes afectados y componen el 28% de los ingresos con un monto proyectado de ingresos para el año 2021 es de M\$3.527.614

Respecto a las transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de M\$226.000.-

En cuanto al Aporte Municipal, correspondiente a fondos que entrega el municipio para el pago de asignaciones autorizadas por el Concejo Municipal y para solventar gastos de funcionamiento y de estrategias sanitarias. Se proyecta un monto para el año 2021 de M\$850.000 que constituye el 7% de los ingresos totales.

Sumando a lo anterior, la DAS efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, que se consideran venta de servicios, los cuales para el año 2021 se presupuestan en M\$575.000 dentro de los cuales también se incluyen cobros a pacientes de Isapres y particulares en los servicios de urgencia y venta de bienes en farmacia municipal.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,7% de los ingresos totales, el monto proyectado es de M\$461.000.-

Se considera un monto de M\$32.200 por concepto de licencias médicas devengadas al 31 de diciembre.

El presupuesto total de ingresos para el año 2021 asciende a M\$12.236.593.-

III. PRESUPUESTO DE GASTOS:

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, con M\$8.771.493 que representa un 71% del presupuesto total de gastos.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios se destina un 27%, del presupuesto total siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de ellos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones de inmuebles y vehículos que, debido al uso y antigüedad presentan fallas



recurrentes y de costo cada vez mayor. Así también se consideran combustibles y gastos menores, etc.

En suma, el monto proyectado es este ítem es de M\$3.350.100.

Se considera un monto de M\$2.000 para adquirir premios destinados a las actividades de promoción de la salud.

Para efectuar devoluciones al Servicio de Salud se considera un monto de M\$1.000.-

Para la adquisición de mobiliario y equipamiento de salud e informático para los centros de salud se proyecta un monto de M\$62.000.-

Por otro lado, para pago de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2020 se estima un gasto de M\$50.000.-

Por tanto, el presupuesto total de gastos para el año 2021 asciende a M\$12.236.593.-

Con nuestros actuales ingresos, no es posible proyectar mayores gastos, tales como la puesta en marcha de CESFAM Valle la Piedra, droguería, autoclave municipal, transferencia a bienestar municipal, pago del mérito a los funcionarios, bonos municipales (invierno-covid), servicio de bienestar, gastos por pandemia, pago de méritos atrasados, entre otros.

A continuación, se detallará cuantitativamente el presupuesto 2021 de la DAS:



INGRESOS

ST	IT	AS	SAS	DENOMINACION	Total M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.068.393
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.068.393
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	9.992.393
			001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	6.464.779
			002	APORTES AFECTADOS	3.527.614
		007		DEL TESORO PUBLICO	226.000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	850.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	575.000
	01			VENTA DE BIENES	375.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	200.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	461.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	460.000
	99			OTROS	1.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	32.200
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	32.200
15				SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
				TOTAL INGRESOS	12.236.593



GASTOS

ST	IT	AS	SAS	DENOMINACION	Total M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	8.771.493
	01			PERSONAL DE PLANTA	3.894.874
	02			PERSONAL A CONTRATA	3.975.899
	03			OTRAS REMUNERACIONES	900.720
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.350.100
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.994.000
	05			SERVICIOS BASICOS	184.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	213.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.500
	08			SERVICIOS GENERALES	261.000
	09			ARRIENDOS	68.000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	392.500
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.100
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	2.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000
	01			DEVOLUCIONES	1.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.000
	04			MOBILIARIO Y OTROS	40.000
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	19.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	50.000
	07			DEUDA FLOTANTE	50.000
				TOTAL EGRESOS	12.236.593

